

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4042

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) La Municipalidad de la ciudad de San francisco, adhiere al PRAM 2- PROGRAMA DE ACCION MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA , ratificando la decisión del Departamento Ejecutivo de financiar obras con el aporte proveniente del Fondo de Inversión Municipal (F.I.M.) .-
- Art. 2º) Aprobar los proyectos presentados y declarados necesarios , en concordancia con las condiciones que imperen en el momento de adhesión efectiva al programa y ellos son , según prioridad que se detalla a continuación:
- OBRA : “ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE – SECTOR I “.-
 - OBRA : “CONSTRUCCION CANAL DE DESAGUES EN AV. LIBERTADOR NORTE ” .
- Art. 3º) En oportunidad de aprobarse los créditos respectivos , el Ejecutivo deberá tramitar los proyectos y pliegos de condiciones , conforme a las normas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y asistencia técnica del PRAM 2- Programa de Acción Municipal a que hacen referencia las leyes 7715, 8347 y su decreto reglamentario , Convenio de Préstamo entre la Provincia , Pliegos de Condiciones Generales , Condiciones Particulares , documentación técnica del Proyecto y demás disposiciones normativas de aplicación e interpretación de la Unidad Ejecutora Provincial.-
- Art. 4º) AUTORIZASE al Intendente Municipal de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Sr. JORGE LUIS BUCCO , a suscribir con la Provincia de Córdoba un Convenio de Préstamos mediante el cual éstas e compromete a otorgar un crédito con recursos que provienen del Fondo de Inversión Municipal , para ser aplicados a los Proyectos que se mencionan en el artículo segundo de la presente Ordenanza . Quedando asimismo facultado para poder variar el orden de prioridad , cuando mediaren razones de operatividad en la ejecución del Proyecto.-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.-